



**Informe Secretarial.** A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que, el día 17 de julio de 2023, venció el término de inclusión del texto de la valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, julio 26 de 2023.

**CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO**  
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

**AUTO No. 671**

Obando, Valle del Cauca, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Fija Fecha continuación Audiencia Inicial Art. 372 del C. G del P.  
Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia  
Demandante: José Raúl Ramírez López  
Demandado: Humberto Gómez Torres y Personas indeterminadas  
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00160-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y en vista que se ha cumplido con lo ordenado en audiencia celebrada el día 14 de junio del 2023, donde se dispuso incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a continuación de la audiencia de que trata artículo 372 del C.G del P, para el día **MIÉRCOLES NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize, por lo que se insta a las partes hacerse presente en dicho acto procesal.

Se **ADVIERTE** a los sujetos procesales y a sus apoderados, que de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso y la Ley 2213 del 2022, es

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.  
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222  
e-mail: [j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co)



deber asistir a las audiencias a través del Medio Tecnológico señalado y que deberán prestar toda la colaboración, necesaria tanto a sus representados como al despacho para la buena marcha de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**

*Álvaro Tróchez Rosales*

**ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES**

Juez



**CONTINUA AUTO No. 971 DEL 26 DE JULIO DEL 2023**